

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REFERENTE DEL PROGRAMA DE PRESENCIA TERRITORIAL

Montevideo – Canelones – Ciudad del Plata

Antecedentes:

INACOOP es el Instituto creado por la Ley General de Cooperativas N° 18.407 de 24 de octubre de 2008, para la proposición, asesoramiento y ejecución de la política nacional del cooperativismo.

El programa de los términos de referencia se inició en el año 2016 como una experiencia piloto y ya cuenta con la presencia en 14 departamentos, proyectándose ampliaciones a futuro.

Propósito de la función: Asistir, asesorar a grupos pre-cooperativos y cooperativos de todas las modalidades, dando a conocer las herramientas existentes en el Instituto y el acceso a las mismas para el desarrollo.

Actividades a desempeñar:

- Atender las necesidades de los grupos pre-cooperativos y cooperativos en todas las modalidades, en las acciones necesarias para su normal desarrollo y el cumplimiento cabal de sus obligaciones legales, estatutarias, administrativas, tributarias y de cualquier otra índole.
- Asesorar a grupos pre-cooperativos para su formalización como cooperativa.
- Dar respuesta a consultas económicas de los grupos.
- Acompañar en los trámites ante los Organismos estatales (BPS, DGI, MTSS, AIN) a las cooperativas y, cuando corresponda, realizar gestiones para la comprensión de los alcances del régimen cooperativo y facilitar la adecuación de procedimientos de la Administración.
- Difundir herramientas y programas de apoyo a las cooperativas.
- Apoyar/ facilitar la presentación y acceso a las diferentes herramientas disponibles en INACOOP.
- Articular la aplicación de programas y herramientas gubernamentales en el ámbito local y departamental.

- Por iniciativa de las autoridades, concurrir en nombre del Instituto en instancias como firmas de documentación por parte de las cooperativas o eventos en el territorio donde intervienen.
- Articular con las Mesas Inter-cooperativas Departamentales y similares.
- Articular con los Gobiernos Departamentales y Municipales.
- Atender las demandas de INACOOP para la organización de actividades territoriales (agenda, comunicación, coordinación).
- Apoyar en materias contable y tributaria a las Direcciones y Áreas de INACOOP, así como en la ejecución de Programas y Proyectos compartidos con otras instituciones.
- Generar información cuanti y cualitativa vinculadas a las cooperativas y procesos territoriales.

Las distintas demandas serán recibidas directamente por el técnico seleccionado o podrán ser derivadas al equipo central del Instituto, cuando corresponda.

La persona seleccionada deberá cumplir el rol de referente institucional territorial, con el cometido de promover vínculos más cercanos entre las cooperativas y el Instituto.

Requisitos:

- Título Universitario de licenciado en Administración, Contador Público, Abogado o Escribano Público.
- Conocimiento de la Ley 18.407, su decreto reglamentario y leyes modificativas.
- Formación en temas legales principalmente en materia administrativa, tributaria, de seguridad social y laboral, orientada a cooperativas.
- Conocimientos contables, tributarios y legales específicos para asesorar a grupos cooperativos
- Conocimientos de gestiones administrativas en DGI, BPS, RUPE, MTSS, etc.
- Conocimientos sobre Registro de Personas Jurídicas y compras públicas
- Conocimientos sobre análisis financiero, sobre impuestos y cooperativas
- Manejo de PC: Excel, Word, PPT.

Se valorará los conocimientos sobre desarrollo económico territorial y desarrollo cooperativo.

Experiencia Profesional:

- Experiencia en asesoramiento y gestiones a emprendimientos asociativos y/o cooperativos.
- Experiencia en gestiones ante organismos públicos.

Habilidades:

- Buena comunicación interpersonal.
- Capacidad de asesoramiento.
- Claridad, constancia.
- Proactividad para resolver asuntos administrativo/contables.

Términos de Referencia Llamado: “Referente Programa de Presencia Territorial”

Lugar de trabajo: Se tomará como base operativa la ciudad de Montevideo en las oficinas del Instituto Nacional de Cooperativismo (Sarandí 302). Asimismo tendrá bajo su responsabilidad tomar acciones necesarias para poder cumplir la función en el departamento de Canelones y toda el área metropolitana, tanto en labores de campo como desde sedes asignadas (Ej: Intendencia de Canelones).

Duración del contrato: El plazo inicial del contrato será a prueba hasta marzo 2020, con opción a renovación.

Forma de contratación: Arrendamiento de servicios.

Dedicación: Se requieren 20 horas semanales de atención efectiva, en horarios variables de acuerdo con la planificación de INACOOP, con disponibilidad de trasladarse dentro de la región.

Remuneración: \$ 34.740 más IVA mensuales. Se reembolsarán pasajes, según la normativa de INACOOP.

Plazo de presentación: 27 de octubre de 2019.

Envío de CV a: llamados@inacoop.org.uy con el asunto “Programa de Presencia Territorial”.